



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 38

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Antonio Rincón Mora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 58/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jonatan Díaz Muñoz, frente a Desarrollos Desurban, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la sentencia de fecha 26 de mayo de 2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Jonatan Díaz Muñoz, contra Desarrollos Desurban, S.L., y con intervención del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a Desarrollos Desurban, S.L., a abonar a Jonatan Díaz Muñoz la cantidad de 1.100,00 euros (mil cien euros), cantidad que será incrementada con el 10% de interés por mora, desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme ya que, contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Desarrollos Desurban, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 26 de mayo de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Rincón Mora.

N.º1.-3195